



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

Resolución Gerencial N° 0133-2026-MPCH/GM

Churcampa, 06 de julio de 2026.

VISTO:

El INFORME N°0526-2026-MPCH/GDSSP/GRHF, de fecha 17 de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el INFORME N°398-2026-MPCH/GPyP/MAP, de fecha 26 de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el INFORME N°0594-2026-MPCH/GDSSP/GRHF, de fecha 06 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante INFORME N.° 526-2026-MPCH/GDSSP/GRHF, de fecha 17 de junio de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos remite el Plan de Trabajo denominado "PROMOVIENDO FIESTAS PATRIAS EN LA PROVINCIA DE CHURCAMP - 2026", cuyo objetivo es conmemorar la Fiesta de la Independencia de la República del Perú; asimismo, solicitó se continúe con el trámite correspondiente para la gestión de la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 16,656.00 (Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N°398-2026-MPCH/GPyP/MAP, de fecha 26 de junio de 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "PROMOVIENDO FIESTAS PATRIAS EN LA PROVINCIA DE CHURCAMP - 2026", otorgando disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 soles), con cargo a la Meta 38, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), afectando los clasificadores de gasto detallados en el citado informe, monto que constituye el presupuesto autorizado para la ejecución del referido Plan de Trabajo;

Que, mediante INFORME N°0594-2026-MPCH/GDSSP/GRHF de fecha 06 de julio de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite el Plan de Trabajo "PROMOVIENDO FIESTAS PATRIAS EN LA PROVINCIA DE CHURCAMP - 2026", adjuntando la disponibilidad presupuestal correspondiente, y solicita su aprobación mediante el acto resolutorio respectivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 74.1 del artículo 74 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, el ejercicio de la competencia puede ser delegado a otros órganos de la misma entidad; en ese marco, mediante Resolución de Alcaldía N.° 085-2026-MPCH/A, de fecha 11 de mayo de 2026, emitida al amparo de lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Titular de la Entidad delegó facultades a la Gerencia Municipal para la emisión de actos administrativos dentro del ámbito de sus competencias;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUKLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

.../// Continua Resolución Gerencial N° 0133-2026-MPCH/GM

Que, el tercer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades – señala que: Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el Plan de Trabajo denominado "PROMOVIENDO FIESTAS PATRIAS EN LA PROVINCIA DE CHURCAMP - 2026", por el monto de S/ 13,500.00 (Trece Mil Quinientos con 00/100 soles), de conformidad con la disponibilidad presupuestal otorgada mediante el INFORME N.° 398-2026-MPCH/GPyP/MAP, con cargo a la Meta 038, Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), de acuerdo con los clasificadores de gasto detallados en el citado informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos la ejecución, implementación y cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado mediante la presente Resolución, debiendo adoptar las acciones administrativas necesarias para su adecuada ejecución.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución Gerencial en el Portal Institucional y en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHURCAMP



Mg. Ivan Dany Atau Soller
GERENTE MUNICIPAL